

# EL PUEBLO

Año XXXV-Número 12.163

DIARIO DE LA TARDE

Paysandú, Martes 25 de Junio de 1907

**EL PUEBLO**  
REDACCION Y ADMINISTRACION: FLORIDA  
MAQUINA ASAMBLEA  
DIBUJANTES: FELIPE S. CORDOBA  
EXPRESANTE DE LA EMPRESA: HUGO G. CHILDO  
**PRECIOS DE LA SUSCRIPCION:**  
CUDAD Y CAMPANA  
Por un mes ..... P. 1.00  
Por seis meses, adelantado ..... 4.00  
Por un año ..... 10.00  
Mensualmente ..... 1.00  
En el exterior se pagará por trimestres adelantado a razón de 3 pesos 60 centavos trimestre.  
No se reconocerán validez a reboles, por concepto de suscripción ó aviso, que no lleven la firma del director ó del representante de la empresa.

Los avisos, solicitudes y demás publicaciones deben ser pagados en el momento de suscribirse su inserción y con ejecución a la tarifa del diario. No se escucharán reclamos por diferencia de precios pagados en otras imprentas. La condición de pago adelantado rige para todos sin excepción.

EL PUEBLO es una dirección que por correo a todo el que lo solicite, acompañando el importe correspondiente.

Exhibiendo el resulo del mes ultimo se tiene derecho a la suscripción gratuita de un aviso de los más dudosos.

EL PUEBLO no tiene agentes en el exterior ni en Europa.

Los originales no se devolverán.

TELEFONOS

Compañia Nacional N° 35.

Calle de Corrientes N° 51.

**INDICADOR**

ALMANAQUE

Junio 25.—Martes.—San Próspicio, Eloy Guiñermo y Adelberto.

El sol sale á las 7:10 a. m. y se pone á las 4:50 p. m.

**ELEMENRIDES**

DIA 25

1314—Alvaro derrotó a Ongarate y quedó en sorprendente las 8 de la noche en las cercanías de Los Pinos perseguidor hasta Casablanca, donde Rivera le ante al encuentro protegiéndole la retirada del ejército oriental hasta Santa Lucía.

**CORRESPONDENCIA**

Martiana baje para Anteviejo y esas al vapor argentina. Seis mil pesos para Montevideo. Sal de la estación Paysandú á las 12:10 p. m. Llega mañana tres días de Anteviejo. Halelo de aquí para el Salto á las 2:30 p. m.

Para Puntas de Sacas viaje mañana en la diligencia de Tomás Ligerón.

**EL PUEBLO**

**NOTAS Y COMENTARIOS**

El registro del Estado Civil.

Nuestro colega montevideano «El Tiempo» ha abordado un tema muy interesante en la siguiente nota que publica uno de sus últimos números.

De los datos que hemos extraído de la reciente memoria de nuestra Dirección del Registro del Estado Civil, resulta que hubo un total de 32.578 nacimientos ocurridos en 1905, procedentes de matrimonios 33.623 y son ilegitimos 8.655, llegando algunos departamentos, como el de Artigas á distribuir de una manera casi igual en esos dos grupos el conjunto de sus inscripciones. Sin darse, por tanto, la gravedad de tan considerable porcentaje de ilegitimidad, hemos llamado la atención acerca de la acción perturbadora del artículo de la vigente que fija un plazo brevísimo para la inscripción y quedámenos exigir en los casos de desdescia lejana la concurrencia al juzgado del padre de la madre. Los quince años rurales que en la época de la guerra alejan del hogar á los padres por espacio de uno ó dos meses, las distancias casi siempre considerables que separan del juzgado y otras circunstancias, pueden influir decisivamente para que muchos nacimientos lejíos en esa fecha no sean ilegitimos, por el solo hecho de confundirse á personas extranjeras a la hora de la inscripción, para el cual lo malo es que la ley pena la falta de cumplimiento de los padres. Hay que ampliar considerablemente los plazos, como medio de dar facilidad al padre y también como medio de que la madre pueda concursar al Juzgado. Un trimestre en campaña y un mes en los centros urbanos bastaría para combatir eficazmente el factor de perturbación de que nos ocupamos.

Pero debe actuar y actúa otro factor de positiva importancia en el crecimiento de la natalidad ilegitima: las costas que deben pagarse por concepto del matrimonio. Hay un verdadero interés público en regularizar la condición de los hogares y creemos que la impresión absoluta de las costas y de los honorarios de matrimonio, cuando la cera nubia se realiza en la sala de Juzgado, priva y contribuye intensamente á que resulte, sin mengua sensible para el tesoro público y comprendido con el trámite de las bajas en los tribunales, una cifra considerable.

El director de la Dirección del

## GRAN LIQUIDACION EN LA MONTEVIDEO DE Higinio Prieto

Con motivo del traslado á la nueva casa expresamente hecha para esta Tienda

Desde el 1º DE JULIO pongo en liquidación las existencias. Empezando en este día con Bazar, frascadas, pañuelos, rebosas, pieles, generalmente para vestidos en general. Siguiendo después con todos los demás artículos. La ocasión es propicia para comprar con grandes rebajas.

Plaza General Flores-Paysandú

Jn 24-15 pbs

Registreto Estado Civil que ha tomado la iniciativa de una simple rebaja en las costas y derechos que en nuestro concepto deberían suprimirse en absoluto, propone vía de cooperación que se alcancen fuertemente las cuotas para los matrimonios que celebra los jueves de la sala del Juzgado, considerando y con razón, que el que quiere que la ceremonia tenga lugar en su casa, puede pagar ese acto de lujo.

Otras dos interacciones, reformas, también prestigiosas por el Director de Estado Civil, facilita el propietario a realizarlas y que de hablamos: la inconvenencia de las mujeres, como testigo á to los actos del estado civil y la creación de la libertad de familia para la prueba plena del establecimiento de cada uno y también de la identidad personal. Por efecto de prácticas arrugadas, queda excluida la mujer de la intervención como testigo de los actos civiles, muy importante que se realiza en el Juzgado, surgiendo de ahí también una dificultad para la realización de esos actos. En cuanto á la libertad de familia, que ya conocen corriente nuestros jueces de paz, se tratará de decirle carácter obligatorio y concederle efectos jurídicos, para que la probabilidad ciudada de poder de crisis en algunas de las cien casas más convenientes de la vida y especialmente para la misma inscripción en el Registro Civil, cuando la ley exija la concurrencia personal como la autotoma de los hijos legítimos.

El Poder Ejecutivo, que tiene este asunto á estudio, debe piensarlo con autoridad en la Asamblea pues se trata de reformas enciáticas que no tienen de urgencia y que sin embargo son de una urgencia considerable, dada la gravedad de las observaciones que arroja la simple lectura del cuadro de los nacimientos de nuestra oficina demográfica.

**Liquidación sobre legislación**

Dos sencillos pasos de presentar el Presidente de la República Arsenio Arce al Congreso, que no lo hará á la legislación sobre el trabajo criollo, do que hasta ahora no ha sido, dentro de su calidad de ocupante las codicilas del Río de la Plata.

Por la primera de ellas se establece la institución del arbitraje obligatorio para dirimir las contiendas entre las compañías de transporte por tierra ó por agua y el personal al servicio de ellas. En apoyo de extinción, recordar el mismo que mediante el arbitraje se da solución a una grave crisis ferrocarrillera en la Argentina, y que la ley que sirve de modelo al proyecto rige en las Estados Unidos donde ha nuevo uso, habiendo sido en la práctica invariablemente el resultado que se desabó obtener. Por la segunda de ellas, se sigue en delito la creación de los obreros para comprenderlos al fin del trabajo.

El derecho de retirarse del trabajo y de declararse en huelga, se establecerá generalmente tan respetable como el derecho de contratar para un trabajo y si la ley está obligada á amparar al primero, es decir al que no quiere trabajar, no menos está obligada á amparar al segundo, es decir al que desea concursar á los talleres de trabajo. Es principio sano, que sirve de base para exigir en delito la concurrencia contra los obreros que no quieren la huelga, puesto ésta y está limitado en los casos de servicio cuya brusca interrupción puede causar ver luctuosas catástrofes económicas. El proyecto argentino, si guionado el ejemplo de otras legislaturas prestigiosas, equiparará á las obras de técnicos contratados para dichos servicios,

á los empleados ó funcionarios civiles, á los efectos de las responsabilidades.

La fundación del gobierno argentino coincide, en lo fundamental, con los principios generales que empiezan á prevalecer en todas partes y que en más de una oportunidad han inspirado la propaganda de la prensa, á favor de una reforma radical y valiente de nuestra legislación.

Ya se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

«No crés el Poder Ejecutivo que este

lado del País ha llido, también la oportunidad de subir la reforma antes de que el mal de la huiga crónica que vivimos promueva una nueva

probabilidad ciudada de poder de crisis

en alguna de las cien casas más convenientes de la vida y especialmente para la misma inscripción en el Registro Civil, cuando la ley exija la concurrencia personal como la autotoma de los hijos legítimos.

El Poder Ejecutivo, que tiene este asunto á estudio, debe piensarlo con autoridad en la Asamblea pues se trata de reformas enciáticas que no tienen de urgencia y que sin embargo son de una urgencia considerable, dada la gravedad de las observaciones que arroja la simple lectura del cuadro de los nacimientos de nuestra oficina demográfica.

**Liquidación sobre legislación**

Dos sencillos pasos de presentar el Presidente de la República Arsenio Arce al Congreso, que no lo hará á la legislación sobre el trabajo criollo, do que hasta ahora no ha sido, dentro de su calidad de ocupante las codicilas del Río de la Plata.

Por la primera de ellas se establece la institución del arbitraje obligatorio para dirimir las contiendas entre las compañías de transporte por tierra ó por agua y el personal al servicio de ellas. En apoyo de extinción, recordar el mismo que mediante el arbitraje se da solución a una grave crisis ferrocarrillera en la Argentina, y que la ley que sirve de modelo al proyecto rige en las Estados Unidos donde ha nuevo uso, habiendo sido en la práctica invariablemente el resultado que se desabó obtener. Por la segunda de ellas, se sigue en delito la creación de los obreros para comprenderlos al fin del trabajo.

El derecho de retirarse del trabajo y de declararse en huelga, se establecerá generalmente tan respetable como el derecho de contratar para un trabajo y si la ley

está obligada á amparar al primero, es decir al que no quiere trabajar, no menos está obligada á amparar al segundo, es decir al que desea concursar á los talleres de trabajo.

Es principio sano, que sirve de base para exigir en delito la concurrencia contra los obreros que no quieren la huelga, puesto ésta y está limitado en los

casos de servicio cuya brusca interrupción puede causar ver luctuosas catástrofes económicas. El proyecto argentino, si guionado el ejemplo de otras legislaturas

prestigiosas, equiparará á las obras de técnicos contratados para dichos servicios,

á los empleados ó funcionarios civiles, á los efectos de las responsabilidades.

La fundación del gobierno argentino coincide, en lo fundamental, con los principios generales que empiezan á prevalecer en todas partes y que en más de una oportunidad han inspirado la propaganda de la prensa, á favor de una reforma radical y valiente de nuestra legislación.

Ya se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

«No crés el Poder Ejecutivo que este

lado del País ha llido, también la oportunidad de subir la reforma antes de que el mal de la huiga crónica que vivimos promueva una nueva

probabilidad ciudada de poder de crisis

en alguna de las cien casas más convenientes de la vida y especialmente para la misma inscripción en el Registro Civil, cuando la ley exija la concurrencia personal como la autotoma de los hijos legítimos.

El Poder Ejecutivo, que tiene este asunto á estudio, debe piensarlo con autoridad en la Asamblea pues se trata de reformas enciáticas que no tienen de urgencia y que sin embargo son de una urgencia considerable, dada la gravedad de las observaciones que arroja la simple lectura del cuadro de los nacimientos de nuestra oficina demográfica.

**Liquidación sobre legislación**

Dos sencillos pasos de presentar el Presidente de la República Arsenio Arce al Congreso, que no lo hará á la legislación sobre el trabajo criollo, do que hasta ahora no ha sido, dentro de su calidad de ocupante las codicilas del Río de la Plata.

Por la primera de ellas se establece la institución del arbitraje obligatorio para dirimir las contiendas entre las compañías de transporte por tierra ó por agua y el personal al servicio de ellas. En apoyo de extinción, recordar el mismo que mediante el arbitraje se da solución a una grave crisis ferrocarrillera en la Argentina, y que la ley que sirve de modelo al proyecto rige en las Estados Unidos donde ha nuevo uso, habiendo sido en la práctica invariablemente el resultado que se desabó obtener. Por la segunda de ellas, se sigue en delito la creación de los obreros para comprenderlos al fin del trabajo.

Es principio sano, que sirve de base para exigir en delito la concurrencia contra los obreros que no quieren la huelga, puesto ésta y está limitado en los

## GRAN TIENDA LA ARMONIA

### LA SOMBRERA LIQUIDACION!

Por el término de un mes liquidaremos grandes saldos de mercaderías de la presente estación de invierno por va'or de

de

30.000 PESOS

A MITAD

de sus verdaderos

PRECIOS

APROVECHEN

Ricos y pobres visiten

“LA ARMONIA”

y quedarán convencidos de la veracidad de nuestro anuncio.

Paysandú, Junio 20 de 1907.

RAFAEL TOUS y CIA.

Barrio Arriba Comercio

de en ejecución, sin perjuicio de las disposiciones y reglamentaciones posteriores que dictase el Poder Ejecutivo

Mientras el personal necesario á estos efectos no sea incorporado á la ley general de presupuesto, queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir de la partida de las leyes especiales del presupuesto vigente las sumas que exigiera el cumplimiento de la presente ley.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar sobre la base amplia y salvadora de la organización de los gremios, sin perjuicio de las disposiciones complementarias que originan en delito la situación de los obreros y de los reglamentos especiales que reclama la dulzura de algunos servicios públicos que no pueden dar intromisiones de un modo brusco y total sin graves traumas.

Y se considera hoy como axiomático que los conflictos entre el capital y el trabajo solo pueden solucionarse con ayuda del arbitraje, y al arbitraje hay que quitar

# LA MINERVA

TIENDA, PASTRERIA, BAZAR, CALZADOS, TALABARTEA

Y DEPOSITO DE LAS MEJORES MAQUINAS DE COSER

de Eduino Sanz y Cia -- Sarandí esquina Plata

Participa a su numerosa clientela que está recibiendo el surtido de media estación y de invierno el que podrá ofrecer en condiciones de precios fuera de toda competencia.



EL MEJOR CAFE ES EL DOS AMERICANOS

Que expende la TIENDA NUEVA de PEREIRA, GARDIL Y Ca.

Casa elaboradora: Arapay 195

en tarros de medio, uno, dos y cinco kilos--molido y en grano Montevideo

## GRANDE Y VERDADERA LIQUIDACION

EL LUNES 10 DEL CORRIENTE

Empieza la liquidacion completa de todas las existencias de la Tienda

## "LA ESPECIAL"

Calle 8 de Octubre esquina Quequay

Aprovechen esta oportunidad las familias, modistas y sastres se liquidan totalmente su vasto y variado surtido de ALTA NOVEDAD consistente en trajes, faldas, géneros para vestido de todas clases, artículos de mercería en general, sederías, gafas, gafes, telas, blusas, cruce, encuadres de las clases, aplicaciones, corsés, corbatas, cuellines, pufos, casimires ingleses y franceses, objetos de bazar, perfumería en general e infinidad de otros artículos que un se detallan por su mucha extensión.

Paysandú Junio 8 de 1907

## Avisos notables

**ARTURO E. MOURA**  
ESCRIBANO PUBLICO  
Hace saber a su cliente  
que tiene en su oficina  
una cédula en la calle Condeco, al lado  
de la Escuela de la Progresos.

**ENRIQUE MARTINEZ HOGUE**  
— APROGADO —  
Hasta ahorita en este  
oficio en la calle  
8 de Octubre num. 215.

**JUAN BERALDO**  
COMIATADOR — Escritor  
de 33 Oriencias número  
98. — 34 p.

**FOTEL CONCORDIA**  
De la Vida Santa  
do Alberdi — Calle 18  
de Julio num. 287. — Tel  
enc.

**JUAN D. SCHWEIZER**  
ESCRIBANO PÚBLICO —  
Exterior calle Florida entre  
35 Oriencias y Montevideo.  
A. — 3 p.m.

**JUAN BASSO**  
AGHIMONTO PUBLICO —  
Con título de las Universidades  
de los Montevideos y Río  
Arapey. — Ofrece sus servicios tanto en su  
República como en la Argentina. Escritorio: calle  
18 de Julio 256.

**DR. JUAN GIRBALDI REGI**  
APROGADO — La  
abre su oficina  
diciembre en la calle  
Manuel Caseros nro. 86. — Paysandú.  
A. 14-15-16

**DR. LUIS GUTIERREZ**  
MÉDICO — La  
abre su oficina  
en la calle 10 de  
Montevideo.

**DR. FERNANDO TRONI**  
APROGADO — Calle  
Sarriá 216.  
F. 10. — 3 p.m.

**DR. ALBERTO PEREZ MONTEBONO**  
MÉDICO — Cerrado  
en las enfermedades de los niños.  
Calle 10 de Julio nro. 100. — Montevideo.

— Haciendo en consultorio a la calle 18 de  
Julio 385 el lado de la calle de Lez. — Tel  
éfono "La Sanducera."

**DR. DR. LORENZO LOMBARDINI**  
APROGADO — La  
abre su oficina  
en la calle 8 de  
Octubre — 319.  
a. 19-p.

**DR. GAZES IRIGOYEN**  
MÉDICO CIRU-  
DANTE — La  
abre su oficina  
en Buenos Aires — Consulta de 2 a 4 p.m.  
— Ha trasladado su consultorio a la calle 18 de  
Julio 308.

**DR. EDUARDO NO-**  
SSI — Calle 8 de Octubre  
entre 25 y 26. — Tel  
enc. — Orientales, frente al Correo.

**GRO Hotel de Paris**  
do — Puedo hacer pub icos despues que  
ele abra el suario A la H. D. G con todos  
los antecedentes para su resolucion.

¡Qué amable es el señor Arias; amabilísimo!

Peró no otros no quedamos conformes con tanta bondad, y veremos con agrado que el señor Inspector, nos probre la razón de sus dichos, porque el júdicio podria creer que realmente el señor Arias, tiene falsas que causan descontento — Por lo tanto, señor Inspector esperamos su acusación, pero la esperamos tranquilo, — con esa tranquilidad de todo defensor de una causa justa.

Ahoras para terminar, dice el señor Arias; — que apesar de los reiterados llamamientos de la H. D. G., ninguna mesa ni diploma aspirante a la dirección de un escuela que con todo acierto dirijiera una mesa que no es recibida, se ha presentado? — No tengo por qué entrar a discutir si esa escuela está ó no bien dirigida, — pero confuso francamente que ha sido nombrado, al ver que el señor Arias quiere a toda costa, desfigurar maliciosamente los hechos, al manifestar que

j. 8 — Perú

**JACINTO J. DEBELI**  
ESCRIBANO PUBLICO  
Hasta ahorita en la calle  
Florida 278 entre Quequay y Plaza. Horas de  
consultorio de 8 a. m. a 12 p.m.

**JUAN CARLOS SARTORIO**  
COMISIONISTA —  
Hasta ahorita en la calle  
8 de Octubre número 237.

**OCTAVIO SORES DE LIMA**  
ABOGADO — La  
abre su oficina en la calle  
8 de Octubre número 237.

**Baldomero Chucuy y Lomas**  
Asociación de Urología de París. — Los  
profesionales de la medicina y las enfermeras  
de las clínicas — Consulta de 2 a 4 p.m. — Ha  
trasladado su consultorio a la calle Samadí 278  
entre Plaza y Monseñor Casero.

**PROCURADOR — H.**  
Hasta ahorita en la calle  
Monseñor Casero.

**JUAN ESCAYOLA**  
trasladado su escritorio a la calle  
Monseñor Casero.

**JUSTO C. CORDOBA**  
COMISIONISTA —  
Recibe órdenes en Paso de Andes Perú,  
m. 13 p.m.

**CARLOS DE FUENTES**  
Compacampo por cuenta y órdenes de capi-  
tán de Montevideo.

Si prefiere aquellos cuya hárax exceden dos  
a 10 reales.

Saluda al señor Director atte.

JUSTICERO

**CARNET DE NOTICIAS**

Los autónomos anuncian que el 10  
de Julio proximo tendrá lugar un espec-  
táculo este que hará enfocar en el sol  
la mirada de todos los habitantes de  
este país.

Se trata de un eclipse anular del sol;  
es decir el disco de la luna se interpon-  
drá entre la tierra y el astro rey, ille-  
gando un momento en que coloca-  
rá sobre el centro de él mismo que su  
contorno sea decorado con un anillo lu-  
minoso.

El fenómeno como hemos dijimos, se  
verá visible en toda la república, anuncian-  
dose su principio para las 8 y 40 a.m.

El momento anular en el que el espectá-  
culo tendrá su más bello aspecto será  
a las 10 y 40; entonces el disco

lunar colocándose en su recta entre el  
sol y la tierra, se dibujará sobre aquél  
como un círculo negro contorneado  
por el brillante anillo solar.

No hay para que decir que el hecho  
nos singulariza porque no traerá  
ninguna alteración, ni en bien ni en  
mal, para las cosas terrestres y solo se  
luminará lo humano que lo observen.

Una curiosidad a que dala lugurio  
el coloación en linea recta que tendrían en ese  
momento, en el espacio en que giran, los  
tres astros.

Ya pueden ir spontaneo los vidrios  
abumados los que desean observar el fe-  
nómeno en sus varias faces.

Según declaraciones hechas por el Sr.  
Alfredo Fernández da Costa, superinten-  
dente del Lloyd Brasileiro, en el Rio  
de la Plata, un redactor de un diario  
de la capital, esa empresa naviera se pro-  
pone inaugurar dentro de poco tiempo los  
viajes directos de los puertos del Brasil y  
de Montevideo hasta el puerto de Pay-  
sandú.

Desta modo nuestro comercio ve-  
rá inmenso favorecido, evitan-  
do el trasbordo en la bahía de Monte-  
video de las cargas que vienen para las  
poblaciones del litoral uruguayo.

Para el servicio de navegación de los  
rios Uruguay y Paraná el Lloyd Brasileiro  
tiene en construcción veinte y dos bu-  
ques en los astilleros de Londres de dis-  
tintas dimensiones. Muchas de esas em-  
barcaciones serán de 3 mil toneladas.

El servicio de navegación directa del  
norte del Brasil hasta el puerto de Pay-  
sandú, deberá empezar a fin de año,

Por consiguiente, no diga el señor Arias  
que no ha presentado ninguna aspirante  
cuando él, mas que nadie, le con-  
venga que no se presentaría.

Y aquí viene el caso de exclamar,  
como el Sr. Inspector al cerrar su carta,  
así se escribe la historia — En cuanto a  
lo que dice el señor Arias, que la señora  
de Garibaldi, habrá dirigido a su ex-  
cónyuge, en simple papel numerado,  
— nosotros le decimos que esté gran centro de vida nueva, donde  
hubiera sido inútil, puesto que varías re-  
sultaron ser las admisias.

Como tenía que suceder, las "mayores  
glorias del pensamiento y del arte italiano  
no empiezan a dirigirse a Buenos Aires,

— nosotros le decimos que este gran centro de vida nueva, donde

hubiera sido inútil, puesto que varías re-  
sultaron ser las admisias.

## Adolfo Horta Sucesor de Miguel Horta é hijo CASA IMPORTADORA

Dá y toma giros sobre cualquier pun-  
to de España, Francia é Italia.

4-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

1-1-1-1

# REBAJAMOS

PLAZA CONSTITUCION

## TRAJECITOS NIÑO



Tienda, Mercería, Bazar, Talbartería,  
Perfumería, Sombrerería,  
Depósito de alfombras

Vasto surtido de mercaderías generales y de fantasía para las estaciones de Otoño e Invierno y llamamos la atención sobre la gran cantidad de confecciones, modelos última moda de París para Señoras y señoritas.

Confecciones, trajes sobre medida á precios sumamente modicos contando para el efecto con grande surtido de casimines franceses e ingleses de última novedad y también con un experto profesor de corte que es una garantía para las personas de buena gasta en el bien vestir.

## A NUESTRA CLIENTELA

Participamos que ya hemos recibido nuestro completo y variado surtido para las estaciones de

## OTOÑO E INVIERNO

intuit en detallar todas las mercaderías recibidas por ser de conocimiento general nuestro sistema de venta.

### Artículos novedad, buena calidad

Rogamos pase una visita á

## CAFAMA

Tienda, Mercería, Ropería, Bazar y Calzados  
**NICOLAS A. CHAIÁ Y HNO.**  
3<sup>er</sup> de Julio esquina Independencia  
PAYSANDU — SUCURSAL EN SAN EUGENIO

## Vacas y ovejas

Se ofrece en venta en la estancia «Palmar», departamento Colón, Entre Ríos, próximo á la Fabrica de Liebig's, para aliviar campo, un lote de 275 vacas de raza daña, servidas por toros puros y para la misma causa de 2 hasta 4 majadas Oxford Shire Duroc, servid por carneiros puros.

Se darán á un precio acordado.

Diríjase por medio de la Oficina Nacional Telegráfica y de Correo la mada «Palmar» y sitúate en el mismo establecimiento; al nuevo mayor domo.

## OTTO KEUFFEL

AG. LA AUDIENCIA.

Elegíos, Alberti, Montoto, Mautong, Bona-  
yba, Yelmin, Ramo y otras.  
Participaciones de enlace

Entre las relaciones de la familia de Noria circular la siguiente participacion de enlace:

Ann F. de Noria tiene el agrado de participar á Uñ el enlace de su hija Anne Horacio, con señorita Clodina Orsi, cuya ceremonia se efectuará en nuestra Iglesia Parroquial el 27 del corriente á las 9 p.m.

Paysandú, Junio de 1907.

### Entrega masiva

Se encuentra mejor la joven señora María de las Mercedes Romby de Legar.

Halláse atacado de inflamación tre-  
nido del señor Samuel Vergara.

Ha experimentado una sensible me-  
joría la señora Francisca Pius de Saravia.

Mejora la joven señora María Vaz

que de Agosto, cuyo delicado estado de

salud inspiró temores en los primeros días,

Halláse algo enferma la señora

Teresa Crevoijer.

Encuentran ataque de influenza el señor Aristides Bard y Casas.

Horacio

Hoy falleció, consecuencia de una

terrible dolencia, el nítido Victor Manuel Etcheveret, hijo del estimado vecino Sr.

Francois Etcheveret. Acompañamos á sus

affiliados padres en su dolor.

Viajeros

Para Entre-Ríos se ausentaron hoy los Sres. Carlos de Fuentes, Surafán Mundell y B. Paredes.

— Ha llegado de su estancia el pre-  
clado herediano Sr. Juan Maguire.

— Partió para Gualeguay el Sr. Ramon Noé, que ha llegado de Entre Ríos hace

breves días.

— Del Quexay vinieron los Sres. Sil-  
vestre Pérez y Martín Etcheveret.

— Con procedencia de Colonia llegó el Señor Simeón Pictor.

— Hoy se ausentó para campaña el Sr. Pedro Bidegorry.

— Para Montevideo se ausentó el co-  
mún hombre de negocios Sr. Antonio Paellier.

— Madam regresa de campaña el Señor

Adolfo García.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Antonio García.

— Madam regresa de campaña el Señor

Adolfo García.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

— Madam regresa de campaña el Señor

Cesar Franchini (hijo) Hinca.

</

# BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NÚMERO 184  
Capital autorizado y suscrito \$ 2,200,000  
realizado \$ 1,500,000

Presidente: D. JANGEL PASTORI—Vicepresidente: D. J. SANTIAGO MARXIANO—Secretario Dr. J. A. CRISPO BRANDIS—Vocales: la LUIS GARNIARA, D. VÍCTOR COSTA, BONAVENTURA CAVIGLIA.—Director General: D. ALFREDO TALICE.

Sucursal en Paysandú: calle 18 de Julio número 381  
CORRESPONDENCIAS DE BANCO

LONDRES—Baring Brothers & Co., Ltd.—BUENOS AIRES—Banco Santa Fe—PARÍS—Société Générale—Banco Hispano—LIMA—Banco Central del Perú—CONCEPCIÓN—Caja de Seguro Social—URUGUAY—GUARANÍ—GUAYAQUIL—Guayaquil, Victoria, Curuzú—Chaco—PARÍS—De Rothschild Frères—Crédit Lyonnais—Comptoir National d'Escompte—PARIS—YUNGOLIA—Banco Hispano Americano—Buenos Aires—Banco Argentino Americano—Buenos Aires—Banco Italo Argentino Americano—Buenos Aires—Banco Italiano del Uruguay—Italia—Banco di Italia—Banco delle Nazioni—Banco di Roma—Banco di Sicilia—Banco di Napoli—Banco di Sicilia e Risoli—BANCO B. Pasini & Pradelli—MILAN—Banco di Roma—NAPOLI—Jesuitas y Cia—GENOVA—Banca di Genova—RAVENNA—Banca Comercio e Industria—SALERNO—Banca Centrale Antropica—NEW YORK—Narco Magazzini—BANCA ITALIANA—Banco Italiano del Uruguay.

TASA DE INTERESES

ACA—Por depósito a plazo corriente a la vista  
y a plazo 30 días de aviso  
y a plazo 6 meses  
OPRA—Por anticipo en cuenta corriente

CAJA DE AHORROS

Ofrece cualquier cantidad y se pagan los siguientes intereses  
para depósitos a la vista, cuotas de 30 días cumplidos  
y a 6 meses

Hora de Oficina: de 8 y 1/2 a 11 y 30/4 m. y de 1 a 3 y 30 p. m.  
JUAN CHAPLIN General

# LA REPUBLICANA

Ofrece a sus favorecedores dos nuevas clases de  
tinta negra en hebra:



a 8 centésimos el paquete



a 8 centésimos el paquete

**CALIDAD EXCEPCIONAL**  
ELABORADA CON PERFECTA  
Julio Muñoz—18 de Julio 47—MONTEVIDEO

**EDITO** Por mandado del señor juez presidente del Tribunal de lo Penal del Departamento, al doctor don ISIDRO VÁZQUEZ VARELA se hace saber que el Alfonso de Vázquez Varela se ha hecho cargo del cargo de la jueza de paz de la sección de don FRÉDÉRIC REIL, estando en la misma a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella, para que comparezcan ante el juez a declarar sus acciones con las justificativas del caso bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por parte del juez. Vázquez Varela, a su oficina (13 de Mayo 13) Gu., escribió número: 115-509.

**EDITO** Por mandado del señor juez presidente del Tribunal de lo Penal del Departamento al doctor don Alfredo Vázquez Varela, se hace saber que el Alfonso de Vázquez Varela se ha hecho cargo y emplaza a don JORGES EREYTA BIDE MENDOZA que por si ó por apoderado de su persona comparezca ante el juez presidente del Tribunal de lo Penal de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que participó de herencia y residencia la hermana de don José A. Pérez, a dicha comisión de la que hubiere lugar. Paysandú, viernes 7 de julio de 1907.—Jesús Gil, escribano público.

**EDITO** Por mandado del señor juez presidente del Tribunal de lo Penal del Departamento al doctor don Alfredo Vázquez Varela, se hace saber que el Alfonso de Vázquez Varela se ha hecho cargo y emplaza a don MANUEL TEJEDOR, vecino de la localidad de Montevideo, a declarar sus acciones con el juez presidente del Tribunal de lo Penal de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que participó de herencia y residencia la hermana de don José A. Pérez, a dicha comisión de la que hubiere lugar. Paysandú, viernes 7 de julio de 1907.—Jesús Gil, escribano público.

**EDITO** Por mandado del señor juez presidente del Tribunal de lo Penal del Departamento al doctor don Alfredo Vázquez Varela, se hace saber que el Alfonso de Vázquez Varela se ha hecho cargo y emplaza a don JOSÉ EREYTA BIDE MENDOZA que por si ó por apoderado de su persona comparezca ante el juez presidente del Tribunal de lo Penal de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que participó de herencia y residencia la hermana de don José A. Pérez, a dicha comisión de la que hubiere lugar. Paysandú, viernes 7 de julio de 1907.—Jesús Gil, escribano público.

**EDITO** Por mandado del señor juez presidente del Tribunal de lo Penal del Departamento al doctor don Alfredo Vázquez Varela, se hace saber que el Alfonso de Vázquez Varela se ha hecho cargo y emplaza a don JOSÉ EREYTA BIDE MENDOZA que por si ó por apoderado de su persona comparezca ante el juez presidente del Tribunal de lo Penal de NOVENTA DIAS, a estar a derecho en el juicio que participó de herencia y residencia la hermana de don José A. Pérez, a dicha comisión de la que hubiere lugar. Paysandú, viernes 7 de julio de 1907.—Jesús Gil, escribano público.

**FOLLETIN** (125)  
GUSTAVO FLAUBERT

doctor le transformaba desarrollaba su erudición, citaba revistas las cantárias, el lúpulo, el manzanillo, la bávoa, etc.

... Y hasta le do lo que diferentes personas se habían intoxicado, doctor, co los heridas por el rayo con las más clínicas que le iban a tratar una fumigación experimental fuerte. Al menos así consta en una historia Memoria escrita por este autor.

... Su colo... — Yo habiendo sufrido un poco una fiebre repentinamente de modo de que el doctor Gadet de Gascoort

... y Guillermo C. Vélez, acostumbré y levea... — Med. Homais resarcible de una enfermedad de la que estaba hoy muy de esas maquinas que se sientan en su cama y están sin comer, a pesar de que no se ha

... — Yo... — En la otra noche después de haberlo tomado, me acosté y se me acostó a su lado... — Saccharum, doctor, — dijo ofreciéndole una cucharada de miel.

... — Y cuando yo me acosté a su lado, la presencia del

# Banco de la República, O. del Uruguay

Casa Central: Calle Zabala, 79—Montevideo

SUCURSAL: En Melo, Paysandú, Mercedes, Moín, Juan José, Minas, Ituverá, Río Negro, Durazno, Colonia, Lote, Malo, Trinidad, Rio Grande, Rivera, Tacuarembó, Treinta y Tres, San Augusto, Pray Bentos, Nonoá, Faro, Carmelo y Durazno.

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva

\$ 8,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 6,000,000.00 \$ 350,000.00

Capital autorizado Capital suscrito Capital integrado Fondo de reserva